

# RESUMEN EpTI DH CANTÁBRICO ORIENTAL

## Ficha 7. ESPECIES ALÓCTONAS INVASORAS

### INTRODUCCIÓN

La introducción de especies exóticas invasoras constituye una de las mayores amenazas para la conservación de la biodiversidad y los servicios asociados de los ecosistemas de todo el planeta.

La presencia de especies invasoras en la demarcación, sobre todo especies vegetales, es más acentuada en las cotas bajas del territorio, donde además de una mayor presencia de actividades propagadoras de estas especies, se dan también las temperaturas medias más elevadas.

En desarrollo del Reglamento UE 1143/2014, de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, se han adoptado diversos reglamentos de ejecución, entre los que destacan los relativos a la adopción de una lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión Europea, que actualmente incluye un total de 49 taxones, varios de ellos presentes en los ecosistemas acuáticos del ámbito de la DH del Cantábrico Oriental tales como: *Baccharis halimifolia*, *Myriophyllum aquaticum* y *M. heterophyllum*, *Pacifastacus leniusculus*, *Procambarus clarkii*, *Trachemys scripta*, *Myocastor coypu*.

El Plan Hidrológico (2015-2021) incluyó un plan de actuaciones articulado en la elaboración de estrategias o planes integrados sobre determinadas especies invasoras, redactados con la participación de todos los agentes implicados, y en el desarrollo de distintas medidas centradas en las especies más problemáticas de la demarcación, tales como mejillón cebra, *Fallopia japónica* y *Baccharis halimifolia*.

### ASPECTOS A ABORDAR

#### **Afección significativa al medio acuático de una variedad amplia de especies**

En el ámbito de la DH del Cantábrico Oriental, entre las especies alóctonas invasoras de flora asociadas al medio acuático, destacan *Baccharis halimifolia* (chilca), *Cortaderia selloana* (plumero de la Pampa), *Fallopia japonica* (fallopia), *Helianthus tuberosus*, *Ipomoea indica*, *Oenothera glazioviana*, *Pterocarya x rehderiana*, *Robinia pseudoacacia* (falsa acacia), *Arundo donax* (caña), *Spartina alterniflora* y *Spartina patens*.

Entre las especies invasoras de fauna ligadas al medio acuático se pueden destacar las que, en principio, suponen una mayor amenaza: *Pacifastacus leniusculus* (cangrejo señal), *Procambarus clarkii* (cangrejo rojo), *Cyprinus carpio* (carpa), *Lepomis gibbosus* (pez sol), *Micropterus salmoides* (perca americana), *Gambusia holbrooki* (gambusia), *Alburnus alburnus* (alburno),

*Myocastor coypus* (coipú), *Ondatra zibethicus* (rata almizclera) y *Mustela visón* (visón americano). A este listado pueden añadirse otras especies menos conspicuas, pero con una amplia distribución en la demarcación, que se extiende presumiblemente a todas las cuencas del ámbito, y se trata de los invertebrados *Anguillicola crassus* (nematodo parásito de la anguila) y *Potamopyrgus antipodarum* (caracol del cieno de Nueva Zelanda).

Todas ellas son especies invasoras transformadoras, destacando por su marcado carácter invasor en hábitats naturales y seminaturales de cierto valor de conservación y por presentar una mayor prioridad de actuación frente a otras invasoras.

### **Especies con distribuciones amplias**

El plumero de la Pampa y la falsa acacia tienen una distribución amplia sin límites definidos; fallopia (más abundante en cuencas guipuzcoanas que en las de Bizkaia); la chilca se extiende por marismas y estuarios desde Txingudi hasta Muskiz, alcanzando gran extensión en Urdaibai y *Pterocarya* se localiza en las cuencas de Ibaizabal, Arratia y Deba. El resto de las citadas especies tienen distribución más localizada.

Los cangrejos señal y rojo aparecen en las cuencas de los ríos Arratia, Ibaizabal, Oria y Bidasoa, localizándose el rojo además en las del Urumea, Deba e Inurritza. La carpa se encuentra en las cuencas del Nerbioi e Ibaizabal, al igual que el pez sol que además aparece en la cabecera del Urola. Sin embargo, la perca americana tiene una distribución muy puntual en los ríos de la demarcación, y también la gambusia, que se distribuye en los ríos Gobelas y Jaizubia. El alburno ha sido citado recientemente en la cuenca del Ibaizabal. El galápago americano, aunque no hay un seguimiento sistemático de su distribución en las masas de agua de la demarcación, se considera presente en la mayor parte de ellas. El coipú está establecido en el extremo oeste de Bizkaia y en Gipuzkoa en Plaiiundi, las marismas de Jaizubia y las cuencas de Jaizubia, Bidasoa, Oiartzun y Urumea.

### **Expansión del mejillón cebra**

Por otro lado, hay que destacar que en 2011 se detectó la presencia del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) en la DH del Cantábrico Oriental, concretamente en Bizkaia, en el embalse de Undurraga. Desde ese año, la especie expandió su área de distribución en este ámbito en los siguientes años de forma rápida, estabilizándose posteriormente. Está presente actualmente en tramos del Arratia, Ibaizabal y Nerbioi. En 2019 se ha detectado la presencia de ejemplares adultos en el embalse de Aixola.

### **Control de su uso y comercialización**

El problema de introducción y expansión de las especies invasoras está ligado a múltiples usos y actividades que van desde la gestión forestal, las actividades agrícolas, urbanas, actividades de cría de especies (producción de pieles, por ejemplo), actividades recreativas (pesca y navegación) y a las obras que se

desarrollan, con diferentes fines, en los cauces o junto a ellos (encauzamientos, infraestructuras, etc.), que conllevan movimientos de tierras contaminadas por restos, semillas, etc. de especies invasoras.

En términos generales puede afirmarse que, una vez asentadas en el medio natural, la eliminación de especies invasoras es sumamente difícil si se trata de especies con elevada capacidad de expansión. También como norma general, puede decirse que resulta más exitoso adoptar medidas preventivas que reduzcan su velocidad de expansión o, incluso, eviten su presencia en zonas en la que su existencia podría generar importantes problemas ambientales y/o económicos.

### **Prioridades de actuación y coordinación interadministrativa**

Uno de los problemas que pretenden atajar distintas iniciativas en materia de especies invasoras es la ausencia de un marco común de actuación, estableciendo prioridades de actuación y directrices para que las distintas administraciones públicas implicadas, investigadores, agentes sociales y sectores de producción trabajen conjuntamente con el objetivo común de contribuir a prevenir y rebajar esta amenaza para las especies y hábitats naturales.

### **RESUMEN DE LAS DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN HIDROLOGICO 2021-2027<sup>1</sup>**

Se propone que la revisión del Plan Hidrológico profundice en el desarrollo de determinadas líneas de actuación y medidas ya planteadas en el ciclo 2015-2021:

- Generar información más precisa y actualizada sobre la distribución de determinadas especies como base para la toma de decisiones encaminadas a su erradicación de las masas de agua. Se considera necesario actualizar periódicamente la información disponible en relación con aquellas especies invasoras más preocupantes o prioritarias, en particular su área de distribución.
- Elaboración y desarrollo de estrategias y planes integrados, que permitan establecer criterios, directrices y prioridades para un trabajo más coordinado y eficaz de las administraciones competentes. Por lo que respecta al ámbito del País Vasco incluido en la DHCO<sub>r</sub>, se considera fundamental en esta línea de actuación el desarrollo, entre otros, de los contenidos de la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030 en los ámbitos relativos al medio acuático, coordinándose con los distintos agentes y organismos competentes, en particular:
  - Realización de un análisis de riesgos de las Especies Exóticas Invasoras, delimitando la priorización de especies y zonas.

---

<sup>1</sup> El detalle completo de las Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan Hidrológico 2021-2027 se pueden consultar en el capítulo 5 (Directrices para la revisión del Plan) de la memoria del Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica y en las fichas de su Anexo I.

- Desarrollo de un sistema de alerta para la detección temprana de nuevas zonas de expansión de Especies Exóticas Invasoras.
- Desarrollo de un marco de trabajo que aborde de forma ecosistémica y coordinada las prácticas de control de las Especies Exóticas Invasoras prioritarias.
- Coordinación entre las administraciones hidráulicas y los organismos competentes en materia de especies invasoras, definiendo los ámbitos de actuación y coordinando las estrategias y acciones para maximizar la eficacia de las actuaciones. En particular, por su importancia, los aspectos relativos a la comunicación de detecciones de presencia o la reaparición de especies exóticas invasoras.
- Mantener el esfuerzo e impulso que se ha dado en los últimos años a la lucha contra las especies invasoras y tratar de intensificar las actuaciones sobre las especies incluidas en la lista de especies preocupantes para la Unión Europea, avanzando hasta donde sea posible en la lucha contra su expansión.